

Marco Antonio Becerra Sosaya

ABOGADO NOTARIO DE LIMA

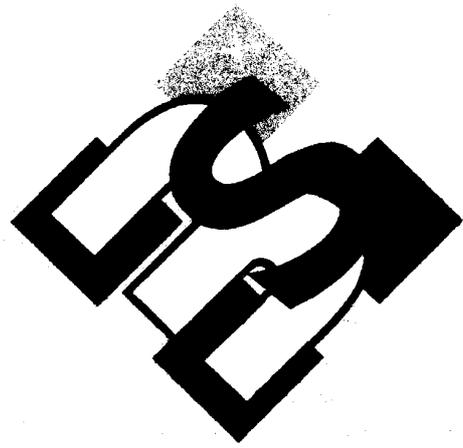
MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08884341, EXTIENDO LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE COMPARECE: POLINSUMOS S.A., CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20422023802, CON DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SOCIO PAUL LUNA SOBENES, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08884341, DE OCUPACIÓN INGENIERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, FACULTADO POR ACTA DE JUNTAS GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2012, LA MISMA QUE SE INSERTARA EN EL INSTRUMENTO.

PARECIENTE: ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE, CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFIANZA, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFIANZA, QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA PUBLICARLA EN LA GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITIGADO ES EL SIGUIENTE:

NOTARIO: USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN, QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA PUBLICARLA EN LA GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITIGADO ES EL SIGUIENTE:



TESTIMONIO



Av. Aviación N° 2480 - Of. 201 - San Borja - Lima 41 - Perú
Central Telefónica: 226 7360 / 224 6057 / 224 6009
E-mail: notaria@notariabecerrasosaya.com

Marco Antonio Becerra Sosaya

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

KARDEX: 18063
MINUTA: 740
INSTRUMENTO: 913



MANDATO CON REPRESENTACIÓN QUE OTORGA: POLINSUMOS S.A.

INTRODUCCIÓN: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN BORJA, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013) MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09671387, EXTIENDE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LA QUE **COMPARECE:** **POLINSUMOS S.A.**, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE Nº 20422023802, CON DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **PAUL LUNA SOBENES**, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DE OCUPACIÓN INGENIERO, DE ESTADO CIVIL CASADO, FACULTADO MEDIANTE **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** DE FECHA **22 DE DICIEMBRE DEL 2012**, LA MISMA QUE SE INSERTARA EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **EL COMPARECIENTE:** ES MAYOR DE EDAD, A QUIEN HE IDENTIFICADO HÁBIL PARA CONTRATAR E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA, CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIEN ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: *****

MINUTA: *****
SEÑOR NOTARIO: **SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE MANDATO CON REPRESENTACIÓN,** QUE OTORGA LA EMPRESA **POLINSUMOS S.A.**, CON RUC Nº 20422023802 Y DOMICILIO EN CALLE LOS FRESNOS MZ. M, LOTE 5, URBANIZACIÓN HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SOCIO **PAUL LUNA SOBENES**, CASADO, INGENIERO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 08884341, DEBIDAMENTE FACULTADO POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012 QUE SE INSERTARÁ; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: *****
POLINSUMOS S.A. ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1998 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. MANUEL NOYA DE LA PIEDRA INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA Nº 11070807 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR PODER ESPECIAL (MANDATO) A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: *****
PRIMERO.- PUEDA PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A. *****
SEGUNDO.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS. *****
TERCERO.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE. *****
CUARTO.- SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL MANDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA. *****
QUINTO.- REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS. *****
SEXTO.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. *****
SEPTIMO.- PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO. *****
AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY CUIDANDO INSERTAR EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2012, Y EN SU OPORTUNIDAD REMITIR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, PARA SU RESPECTIVA INSCRIPCIÓN. *****
LIMA, 1 DE ENERO DE 2013. *****
SIGUE UNA FIRMA ILEGIBLE *****

AUTORIZACIÓN: LA PRESENTE MINUTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA DOCTORA CARINA MENESES LANDEO, CON REGISTRO C.A.L. NUMERO 38703. *****

INSERTO NUMERO UNO. *****
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A. *****

MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Nº 02,** PERTENECIENTE A LA RAZÓN **POLINSUMOS S.A.** CON FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2011, LEGALIZADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. MANUEL REATEGUI TOMATIS, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 82587; NOTARIO DE LIMA Marco Antonio Becerra Sosaya *****

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Marco Antonio Becerra Sosaya * NOTARIO DE LIMA Marco Antonio Becerra Sosaya *****

Y HE CONSTATADO DE UNA DENUNCIA POLICIAL POR PERDIDA DE FECHA 04/02/2011 EN LA COMISARIA DE SAN ISIDRO Y QUE DE FOJA 45 AL 47, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2012, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 11 A.M., DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE LA SOCIEDAD POLINSUMOS SA, SITO EN: CALLE LOS FRESNOS MZ "M" LOTE 5, URB. LOS HUERTOS DE VILLENA, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS: =====

- FAVIAN LUNA SOBENES, TITULAR DE 1'225,765 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====
- RODOLFO GUZMÁN BRITTO, TITULAR DE 9,046 (NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====
- PAUL LUNA SOBENES, TITULAR DE 4,337 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) ACCIONES TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.=====

TODAS LAS ACCIONES SON DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 10 (DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y SE ENCUENTRAN ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. =====

ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES EN QUE ESTÁ DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL, SE ENTENDIÓ CONVOCADA Y VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA LA PRESENTE JUNTA GENERAL SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 120º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, ACTUANDO COMO PRESIDENTE EL SR. FAVIAN LUNA SOBENES Y COMO SECRETARIO EL SR. PAUL LUNA SOBENES, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:=====

AGENDA: =====

1. NECESIDAD DE EXPANDIR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA O VARIAS EMPRESAS O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).=====
2. CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO). =====

ACUERDOS: =====

1. **NECESIDAD DE EXPANDIR LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).**=====

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS EXPUSO QUE ERA NECESARIO QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN OTROS NEGOCIOS, INCLUSIVE CON LA PARTICIPACIÓN DE TERCERAS PERSONAS QUE PUEDAN APOYAR CON CAPITAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y NEGOCIOS AFINES O NO CON LAS ACTIVIDADES QUE VIENE DESEMPEÑANDO LA SOCIEDAD. ===== INCLUSIVE, AGREGÓ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA, QUE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS PUEDEN SER COMPARTIDOS PARA OTROS NEGOCIOS, DIVERSIFICANDO DE ESTA MANERA LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO CONSTITUIR SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A LA MISMA ACTIVIDAD COMERCIAL U OTROS. EN ESE SENTIDO, ES DE LA OPINIÓN QUE LA SOCIEDAD DEBE CONSTITUIR UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO). PARTICIPANDO COMO ACCIONISTA SIN IMPORTAR SU PORCENTAJE ACCIONARIADO. == DESPUÉS DE UNA BREVE DELIBERACIÓN SOBRE LA CONVENIENCIA DE EXPANDIR SUS ACTIVIDADES MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO), LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD APROBARON Y ACORDARON POR UNANIMIDAD QUE LA SOCIEDAD PUEDA CONSTITUIR UNA EMPRESA O SOCIEDAD, EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO). PARTICIPANDO COMO ACCIONISTA SIN IMPORTAR SU PORCENTAJE ACCIONARIADO. =====

2. **CONCEDER FACULTADES A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194 PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO).**=====

PARA LLEVAR A CABO EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS MANIFIESTA LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES SUFICIENTES A UNA PERSONA PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, DE ACUERDO A LAS LEYES ECUATORIANAS. =====

EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE EL PODER ESPECIAL (MANDATO) SERÁ OTORGADO A LA ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA EL MISMO QUE SE EXTENDERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ==

- 1.- PUEDA PARTICIPAR A NOMBRE DE POLINSUMOS S.A EN LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA DOMICILIADA EN ECUADOR CUYA DENOMINACIÓN SOCIAL SERÁ POLINSUMOSECU S.A. =====
- 2.- CONCURRIR CON LOS DEMÁS ACCIONISTAS AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA COMPAÑÍA ANÓNIMA, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA ACORDAR EN DICHO ACTO O EN DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS COMPLEMENTARIOS CUANTO CONSIDERE CONVENIENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES, PROVISIÓN DE CARGOS EN SUS DIFERENTES ÓRGANOS SOCIALES Y DEMÁS ACUERDOS, REQUISITOS O FORMALIDADES NECESARIAS.=====
- 3.- PUEDA SOLICITAR ANTE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA ECUATORIANA LA APERTURA DE LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A CONSTITUIRSE. =====
- 4.- SUSCRIBIR Y DESEMBOLSAR TOTALMENTE EN NOMBRE DEL MANDANTE LAS ACCIONES DE LA NUEVA COMPAÑÍA QUE CORRESPONDAN SEAN EN LA FORMA Y PLAZOS QUE SE ACUERDEN EN EL ACTO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA.=====
- 5.- REPRESENTAR AL MANDANTE ANTE TODAS LAS AUTCRIDADES, Y DEMÁS ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS PARA LA REALIZACIÓN DE CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS PARA LOS FINES EXPRESADOS. =====
- 6.- PUDIENDO COMPARECER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA FILIAL DE LA CUAL SERÁ ACCIONISTA, PARA QUE PUEDA REALIZAR LOS ACTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS ECUATORIANA Y ESPECIALMENTE A FIN DE CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL ECUADOR, Y PRESENTAR ANUALMENTE A LA COMPAÑÍA ECUATORIANA LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y LOS ACCIONISTAS DE POLINSUMOS S.A.=====

PARA QUE PUEDA REPRESENTARLA EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FILIAL QUE SE CONSTITUYA EN EL ECUADOR CON VOZ Y VOTO. =====

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Marco Antonio Becerra Sosaya

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO

LUEGO DE UN BREVE INTERCAMBIO DE IDEAS ENTRE LOS PRESENTES, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA APROBÓ Y ACORDÓ POR UNANIMIDAD OTORGAR FACULTADES ANTES DESCRITAS A ABOGADA VERÓNICA VILLACÍS MARTÍNEZ, C.C. 1707364194, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA PARA QUE EN NOMBRE DE LA EMPRESA PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA O SOCIEDAD EN EL EXTRANJERO ECUADOR (QUITO), ASIMISMO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA AUTORIZA AL SR. PAUL LUNA SOBENES, IDENTIFICADO CON DNI Nº 08884341, PARA QUE A SOLA FIRMA Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PUEDA CELEBRAR O SUSCRIBIR MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS REGISTRALES Y EN GENERAL TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS, CONCEDIÉNDOLE TAMBIÉN FACULTADES SUFICIENTES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y RATIFICANDO LO ACORDADO, SE LEVANTÓ LA JUNTA SIENDO LAS 12.30 HORAS, PREVIA REDACCIÓN, LECTURA, APROBACIÓN POR UNANIMIDAD Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA POR LOS SOCIOS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD. SIGUEN TRES FIRMAS ILEGIBLES

CONCLUSIÓN.- FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DE ACUERDO CON EL ARTICULO 27 DE LA LEY DEL NOTARIADO, INSTRUI A EL OTORGANTE DE SU CONTENIDO, OBJETO Y EFECTOS LEGALES DEL MISMO, POR LA LECTURA QUE DE TODO EL LES HICE DEL MISMO. DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO PROCEDIENDO A FIRMARLO POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.

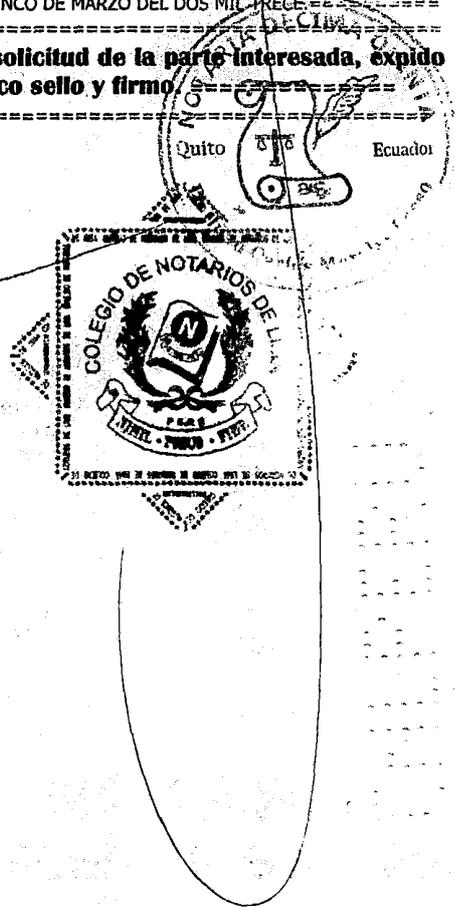
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1106: YO EL NOTARIO, DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL D. LEG. 1106, DECRETO LEGISLATIVO LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Nº 1049. EN TAL SENTIDO LOS OTORGANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO DECLARAN BAJO JURAMENTO Y BAJO RESPONSABILIDAD QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U ACTIVOS QUE CADA UNO DE LOS MISMOS TRANSFIERE, NO TIENE RELACION ALGUNA CON EL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE LO CONCERNIENTE A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO, SIENDO SU ORIGEN LICITO; HACIENDO EXTENSIVA ESTA DECLARACION JURADA A LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO EN EL ACTO QUE POR LA PRESENTE SE FORMALIZA. LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA 3876 SERIE C NUMERO 5098426 Y TERMINA EN LA FOJA 3878 SERIE C NUMERO 5098428. EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYE EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE: PAUL LUNA SOBENES.- P.P. POLINSUMOS S.A., EL DIA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE. FIRMADO: MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Es copia de la Escritura Pública que corre en mi registro; y a solicitud de la parte interesada, expido el presente PRIMER TESTIMONIO de acuerdo a ley. El que rubrico sello y firmo
Lima, 07.03.2013

Marco Antonio Becerra Sosaya
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA



Dr. MARCO A. BECERRA SOSAYA
Abogado - Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Marco A. Becerra Sosaya
Comprobante Nº *350465* Fecha: 30 ABR 2013
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

María Elvira Flores Alván
TESORERA

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede en 3 folio(s) es igual al documento original
presentado ante mí.
Quito, 15 MAYO 2015



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Esta copia está en blanco. Cualquier
texto que se consigne carece de valor.

APOSTILLE

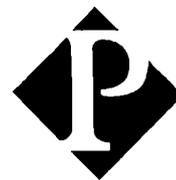
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
 2. ha sido firmado por / has been signed by MARIA ELVIRA FLORES ALVAN
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of TESORERA
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
- Certificado / Certified
5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
 6. el / the 06/05/2013
 7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 8. bajo el número / N° MRE8011031258251141279
 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 10. Firma / Signature



M. Raquel Acosta C.

Acosta Cabrera Maria Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CERTIFICADO

Yo **FAVIAN LUNA SOBENES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10343873, en calidad de Gerente General de la Empresa **POLINSUMOS S.A.**, con RUC N° 20422023802, con facultades debidamente inscritas en el Asiento C00018 de la Partida Electrónica N° 11070807 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, ambos con domicilio en Calle Los Frenos Mz. M, Lt. 05, Urbanización Huertos de Villena, Distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima, **CERTIFICO** que los accionistas de la Empresa que represento son:

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

SE CERTIFICA (N) LA(S) FIRMA(S) NO EL CONTENIDO.

1. **FAVIAN LUNA SOBENES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10343873, de nacionalidad Peruana, de estado civil Casado, domiciliado en Calle Los Marqueses 128 Urbanización Chacarilla, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
2. **RODOLFO GUZMAN BRITTO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07974944, de nacionalidad Peruana, de estado civil Casado, domiciliado en Calle Fray Ramón Rojas Nro. 1317 Urbanización Trinidad, distrito de Cercado Lima, provincia y departamento de Lima.
3. **PAUL LUNA SOBENES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08884341, de nacionalidad Peruana, de estado civil Casado, domiciliado en Calle Gómez del Carpio 197 Dpto. 902 Urbanización Barrio Médico, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima.

Se expide la presente, para los fines pertinentes.

Lima, 18 de Diciembre del 2013.

POLINSUMOS S.A.

ING. FAVIAN LUNA SOBENES
GERENTE GENERAL
D.N.I. 10343873



CERTIFICACION A LA VUELTA →

CALLE LOS FRENOS MZ. M LOTE 05 HUERTOS DE VILLENA, LURIN, LIMA - PERÚ

TELÉFONO (511) 513-2930 FAX: (511) 513-2931

Web. Site: www.polinsumos.com

Certifico: que la firma que aparece en este documento, corresponde a: **FAVIAN LUNA SOBENES**, identificado con DNI: N° 10343873, procede como gerente general de: **POLINSUMOS S.A.**, según nombramiento inscrito en la Partida N° 11070807 del Registro de Personas Jurídicas del Lima. La presente **Certificación** se realiza de conformidad con el Art. 108 del Decreto Legislativo N°1049 – del Notariado.- De lo que doy fe.=====f-067499===== Lima, 18 de diciembre de 2013.=====



Rubi Vela Velásquez
Rubi Vela Velásquez
 ABOGADA NOTARIA DE LIMA

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Rubi vela velasquez.
 Comprobante N° 59517 Fecha: 18 DIC 2013
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Alfonso Benavides de la Puente
Alfonso Benavides de la Puente
 VICEDECANO



APOSTILLE
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **20/12/2013**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE4881371337551446604**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature




Castillo López Emeterio
 Dirección General de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie -20 N° 064669 www.mre.gob.pe